



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Caucasia Ant, dos (2) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Yulier del Carmen Roqueme Uribe
Demandado:	Compañía de Seguros Bolívar S.A.
Radicado:	05154 31 12 001 2020 00043 00
Asunto:	Releva Curadora Ad Litem
Interlocutorio:	398

Partiendo del principio de la fe, ante lo manifestado por la abogada Luisa Fernanda Córdoba Ocampo, es procedente relevarla del cargo de curadora ad litem de la menor YURLEIDYS ANDREA ACEVEDO ROQUEME, y en su lugar se designa al abogado Leonar Cobos Spitia, con T.P. 183.893, número de celular 314 6100972, correo leonarcobos1948@hotmail.com. Por secretaria, comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4df470804a5e963b0ce4aefd229da1803c3a6516e8f372ef94b00b7
9f937c3e4**

Documento generado en 02/08/2021 09:40:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>